



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVIII

MIÉRCOLES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

NÚMERO 213

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Nombramientos	31137
Recompensas	31142
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Excedencias	31143
Retiros	31144
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
• ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	31145
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	31146
RESERVISTAS	
Situaciones	31147
ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO	
Recompensas	31148

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Suspensión de funciones	31149
• ESCALA DE TROPA	
Bajas	31150
Suspensión de empleo	31152
Suspensión de funciones	31153

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE MARINERÍA	
Servicio activo	31155
Retiros	31156
Bajas	31157
Licencia por asuntos propios	31158

VARIOS CUERPOS

Licencia por asuntos propios	31159
Licencia por estudios	31160
Vacantes	31161
Destinos	31162

RESERVISTAS

Situaciones	31163
-------------------	-------

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	31167
Comisiones	31168
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	31169
• ESCALA DE TROPA	
Compromisos	31170
Bajas	31173
Ceses	31175
Destinos	31177
Recompensas	31178
• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Compromisos	31179

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	31180
Comisiones	31182

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Cambios de residencia	31183

RESERVISTAS

Situaciones	31184
Compromisos	31185

**GUARDIA CIVIL**

ESCALA DE OFICIALES	
Bajas	31187
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Bajas	31188

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	31189
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Convocatorias	31190
Cursos	31205
Profesorado	31214
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	31219
Homologaciones	31221
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Convocatorias	31222
Profesorado	31224
Bajas de alumnos	31226

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES	31229
NORMALIZACIÓN	31230

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	31233
--	-------

RETRIBUCIONES**ARMADA**

VARIOS CUERPOS	
Trienios	31235



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/18433/22

Cód. Informático: 2022025578.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Manual de Instrucción. Conductor F TOM (MI-023), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD», quedando derogada a partir de esa fecha:

La Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Manual de Instrucción. Conductor F TOM (MI-009), aprobada por Resolución 513/01250/18, de fecha 18 de enero de 2018 («BOD» núm. 20).

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 24 de octubre de 2022.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/18434/22

Cód. Informático: 2022025493.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2136.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2136 MEDSTD (Edición 7) «Requisitos de la calidad del agua durante las operaciones—AMedP-4.9, Edición B».

Segundo. Se establece la siguiente reserva:

Existen discrepancias en cuanto al cálculo de consumo diario de agua por persona y también en lo referente a la frecuencia de toma de muestras entre el STANAG 2136 y el STANAG 2629 producción de agua, almacenamiento y distribución (ATP-104). España se ajustará a lo establecido en el STANAG 2629 en lo relativo al consumo diario de agua por persona, que considera cantidades más reales si nos referimos al conjunto de agua de bebida, preparación de alimentos e higiene personal.

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2136 MEDSTD (Edición 7) – AMedP-4.9, Edición B.

Cuarto. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 10 de mayo de 2022.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 200/18435/22**

Cód. Informático: 2022025657.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2122.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2122 MEDSTD (Edición 5) «Requisitos para el adiestramiento en la atención a las bajas para todo el personal militar-AMedP-8.15, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2122 MEDSTD (Edición 5) – AMedP-8.15, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 29 de junio de 2022.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 200/18436/22**

Cód. Informático: 2022026117.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 1136.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 1136 MAROPS (Edición 4) «Normas de uso de medidas e informes de las características del ruido radiado por los buques de superficie, submarinos, helicópteros, etc, en relación con la detección sonar y riesgo de adquisición por torpedo-APP-33, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 1136 MAROPS (Edición 4) – APP-33, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será el día 31 de octubre de 2022.

Madrid, 14 de octubre de 2022.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.